



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**RESOLUCIÓN N° 1981
(08 de septiembre de 2021)**

“Por medio de la cual se convoca a los Docentes, Estudiantes y Egresados de la Universidad de la Amazonia, a elegir a los representantes de las diferentes instancias de esta Institución de Educación Superior.”

EL RECTOR DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna.

La Ley 30 de 1992¹, reconoció la autonomía universitaria, como el derecho que poseen las universidades para darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y adoptar sus correspondientes regímenes para el cumplimiento de su misión social e institucional, con el fin de propiciar la intervención democrática de la comunidad educativa para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

En desarrollo de la normativa Constitucional, el Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección de la Universidad de la Amazonia, profirió el Acuerdo No. 32 de 2009 "Por el cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad de la Amazonia." El cual establece en su artículo 28 lo siguiente:

“ARTÍCULO 28. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y CONSULTAS. El Consejo Superior Universitario faculta al Rector de la Universidad de la Amazonia para convocar a las elecciones y consultas acorde con el calendario electoral aprobado por el Consejo Electoral de la Institución.”

En este sentido, El Consejo Electoral, en reunión del día 06 de septiembre de 2021, estableció el procedimiento para elegir a los representantes de las diferentes instancias de la Universidad de la Amazonia que se encuentran vacantes o próximas a vencer, mediante la convocatoria electoral No. 02 de 2021, la cual establece en su artículo primero “Solicitar al Rector de la Universidad de la Amazonia, convocar a estudiantes, docentes y egresados, a elegir los Representantes de las distintas instancias”

¹ “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.”

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Mediante Resolución No. 1979 del 07 de septiembre de 2021, en su artículo primero, el Rector de la Universidad de la Amazonia delega las funciones de Rector al funcionario Juan Carlos Suarez Salazar, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.189.538, Vicerrector de Investigaciones y Posgrados, durante los días del 08 al 09 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar a los docentes, estudiantes y egresados, de la Universidad de la Amazonia, al ejercicio democrático de elección de sus representantes ante las diferentes instancias de esta Alma Mater, según lo referido en el Acuerdo 62 de 2002 "Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia" expedido por el Consejo Superior Universitario, y con base en lo establecido en la Convocatoria No. 02 del 06 de septiembre de 2021, proferida por el Consejo Electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO. El proceso electoral se desarrollará en concordancia con el procedimiento establecido en la Convocatoria No. 02 del 06 de septiembre de 2021, suscrita por el Consejo Electoral Universitario, la cual hará parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2021.

Juan Carlos Suarez Salazar

Rector Delegado según No. 1979 del 07 de septiembre de 2021

Revisó: William David Grimaldo Sarmiento
Secretario General

Proyectó: Andrea Marcela Trujillo Pinto
Profesional Universitaria

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co

